

ORDENANZA N° 1166/99

Tema: Alumbrado público en Avenida Dr. Carlos Pacheco.

Sanción: 07 de julio de 1999.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el sector de la Avenida Dr. Carlos Pacheco comprendido por el tramo que va desde el puente General Mosconi, hasta la calle Tolhuin (acceso a los barrios Austral y C.A.P.) carecen de iluminación, que esta situación pone en riesgo la vida de los vecinos que se trasladan caminando o en bicicleta a dichos barrios en el horario Nocturno; que este problema se puede resolver con la colaboración de un sistema de iluminación en el sector de marras.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) La Municipalidad de la ciudad de Río Grande, a través de su área de obras públicas, procederá a colocar un sistema de alumbrado público, en el tramo de la Avenida Dr. Carlos Pacheco que va desde el puente General Mosconi hasta la calle Tolhuin de nuestra ciudad.

Art. 2º) La Municipalidad de Río Grande, deberá previamente evaluar los aspectos técnicos del proyecto de iluminación del tramo mencionado en el artículo precedente con la empresa proveedora del servicio eléctrico.

Art. 3º) Impútese los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, al Ejercicio Financiero Municipal de 1.999.

Art. 4º) **DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE JULIO DE 1999.
gy/RM**